

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Huete sobre la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS A MUSEOS** de Huete, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 1. Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la presente tasa por prestación del servicio de visita a museos, excursiones y viajes, especificada en las tarifas contenidas en la presente ordenanza. La cuantía recaudada por este concepto irá destinada al mantenimiento y conservación de los museos, así como a cualquier otro gasto necesario para la promoción turística.

ARTÍCULO 6. Exenciones y bonificaciones

Se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Investigadores y personas que acrediten fehacientemente su condición de investigador o personal experto en la materia: 100% sobre la cuota total.
2. Con motivo de la celebración del día de los museos, así como el Sábado Santo, día en que se celebra jornada de puertas abiertas, y cualquier otro día que se establezca por el Concejal de Cultura con carácter motivado: 100% sobre la cuota total.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Huete, a 17 de mayo de 2013.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González